

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2014

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACION POR LISTA CORTA No. 005-2014

CONSULTORIA PARA LA REVISION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑO ACUEDUCTO VEREDA CAPATA (INCLUYE PTAP) MUNICIPIO DE LA MESA

Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP responde las observaciones presentadas por los interesados en la Invitación Por Lista Corta-005-2014.

1.- Observación presentada por MIGUEL ANGEL DUQUE OVALLE. el día 20 de octubre de 2014 a las 19:53 pm. a través del correo electrónico: contratacion@epc.com.co:

"Aunque en el cronograma incluido en el numeral 7 de los términos de invitación por lista corta No. 005 de 2014 se menciona el día 17 de octubre como fecha límite para presentar observaciones al contenido de los términos, me atrevo a formular varias observaciones, ya que desafortunadamente no me fue posible hacerlo antes de esa fecha por no encontrarme en la ciudad y motivado por el ánimo de presentar una oferta adecuada que se ajuste a los requerimientos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP y además por tratarse de una convocatoria circunscrita a tres (3) personas, a quienes nos puede favorecer las decisiones que eventualmente se tomen."

En primer lugar, solicito de ser factible extender la fecha de presentación hasta el día 24 de octubre de 2014, a la misma hora señalada inicialmente.

En segundo lugar, solicito se estudie si es posible no limitar el número máximo de contratos que debe presentar el proponente, de acuerdo con el numeral 4.3.1 de los términos de la invitación, sobre EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

En tercer lugar, solicito aclaración al contenido del primer párrafo del numeral 4.1.5 Consorcio y Unión Temporal, donde se especifica que esa figura asociativa puede conformarse únicamente por personas jurídicas invitadas por EPC. En nuestro caso, la invitación se realizó a tres (3) personas naturales; la pregunta es si entre dos de ellas es posible constituir un Consorcio o Unión Temporal y otra, si se puede constituir esa figura asociativa con una tercera persona que no haya sido invitada a esta lista corta No. 005 de 2014."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En primer lugar, tal como lo señala el interesado, la observación se hizo de manera extemporánea, sin embargo, la entidad se pronuncia en los siguientes términos:



Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., Sede Administrativa. AV. Calle 24 51-40. Piso 11, Complejo Empresarial Capital Towers P.H. Bogotá, D.C. PBX. (1) 7954480.
www.cundinamarca.gov.co www.epc.com.co



En relación con la Experiencia Específica Habilitante del Proponente, la entidad se mantiene en el límite de contratos solicitados para acreditar dicha experiencia, teniendo en cuenta que el mismo se determinó por un comité técnico con base en el análisis de otros procesos de similar objeto adelantados por La Empresa.

Respecto a la presentación de manera asociativa, la entidad determinó expresamente en el numeral 4.1.5. que se aceptarán propuestas de Consorcios o Uniones temporales, conformadas ÚNICAMENTE por persona invitadas por Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP para participar en el presente proceso. Es decir que no se aceptarán propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios que tengan uno o varios integrantes que no hayan sido invitados a participar en el proceso.

En cuanto la solicitud de prórroga del término para presentar las propuestas, en aras de garantizar la participación efectiva de los interesados y dadas las dudas planteadas por el señor Duque Ovalle, la entidad acepta prorrogar dicho término, lo cual se reflejará en el respectivo comunicado publicado en la página Web de la empresa.

Atentamente:

Original firmado

MANUEL DARIO JAIME VASQUEZ
Ingeniero Dirección de Gestión Contractual

Original firmado

MARTIN EDUARDO TORRES OCHOA
Abogado Dirección de Gestión Contractual